

3.ª (C.P.43071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Tarragona, 9 de marzo de 2007.—El jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Marceliano Monsalve Díaz.

18.308/07. Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a D.ª Patricia Pérez Modia.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 26 de marzo de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 18 de enero de 2007, por abonos indebidamente del Subsidio de Incapacidad Temporal, por la mutualista D.ª Patricia Pérez Modia, con domicilio en Carrer De Bartomeu Far, 20, 1.º-Izd, 07300 Inca (Balears), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 119,99 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.011/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

255/07-SE. Casado Prieto, Oliver. T.M. Marchena (Sevilla).

256/07-SE. Instalaciones y Riegos Griñán, S.L. T.M. Granada.

67/07-CB. Explotaciones Agrícolas El Morche. Torrox (Torrox-Costa) (Málaga).

Sevilla, 29 de marzo de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

18.024/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0200/06-CA; Miguel Fernández Murube; C.I.F. (27707386-E); Vertido de purines a cauce; T.M. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Sevilla, 29 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

18.031/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 2937/05, a D. Manuel Alcocer Miralles.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 5/01/07 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, D. Samuel Moraleda Ludeña.

18.032/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1007/06 a D. José Sáenz Ruiz de Pascual.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Strasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2007.—El Comisario de Aguas, D. Samuel Moraleda Ludeña.

18.134/07. Anuncio de la resolución de Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente:

Obra: Zona de Bardenas-Modificado, número 2 del Proyecto de la Red de Colectores-Desagües, Plan coordinado de Obras de la 4.ª fase, Sectores XIV, XV y XVI, segunda parte Canal de las Bardenas-Colector XIV y XV-Expediente número 1 del término municipal de Tauste (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 16 de febrero de 2007 y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación en fecha 19 de marzo de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 269, ambos del mes de noviembre de 2006, y en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el Art. 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

19.006/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00083/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose el domicilio actual de don Ismael Nieto Zurdo, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador PS/00083/2007.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: iniciar procedimiento sancionador a don Ismael Nieto Zurdo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, por la presunta

infracción del artículo 21 de la LSSI, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de la citada Ley. 2.º. Nombrar como Instructor a don Manuel García Prieto y como Secretario a don Lorenzo Triguero López, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado, en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJPAC), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del citado Real Decreto 1332/1994. 3.º Otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mencionado Real Decreto 1398/1993, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto 1398/1993. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto 1398/1993. De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la LSSI, la competencia para resolver el presente procedimiento sancionador viene atribuida al Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la LRJPAC, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno. Fdo.: Artemi Rallo Lombarte.

Madrid, 3 de abril de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18.100/07. *Anuncio del Departament d'Economia i Finances de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Julià del Llor i Bonmatí (exp. 34986/2006-G).*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Julià del Llor i Bonmatí, urbanización Vista Alegre, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149. Expediente: 34986/2006-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Julià del Llor i Bonmatí, urbanización Vista Alegre.

Características: El centro de almacenamiento consta de 1 depósito enterrado de GLP de 6,650 m³ de capacidad total; la red de distribución tendrá una longitud 175 m de polietileno SDR 11 con diámetro 40 mm; la presión máxima de servicio será de 1,7 bar.

Presupuesto: 7.196 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de febrero de 2007.—Francesc Revert Higon, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

19.454/07. *Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, Subdirección General de Energía, de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la resolución por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución para el religamiento técnico entre las redes de gas natural Feeder Interior con I-76, en los términos municipales de Barberà del Vallès y Sabadell (exp. 00022208/06).*

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 20 de octubre de 2006, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación para el religamiento técnico entre las redes de gas natural Feeder Interior con I-76, a los términos municipales de Barberà del Vallès y Sabadell, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4679, de 19.7.2006, en el BOE núm. 177, de 26.7.2006 y en los diarios La Vanguardia, de 24.7.2006 y Diario de Sabadell, de 25.7.2006.

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Barberà del Vallès, día 25 de abril de 2007, a las 10,00 horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del ayuntamiento arriba mencionado.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Esta publicación al amparo de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles afectados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos que no se haya podido localizar o de paradero desconocido.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas canalizado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18.094/07. *Resolución de fecha 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se aprueba el proyecto de ejecución de instalaciones y se reconoce, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto Singular de Canalizaciones de gas natural para suministro de gas natural a Arcos de la Frontera (Cádiz)», en el término municipal de Arcos de la Frontera. Expediente: GAS 8/06*

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha de 31 de enero de 2006, don Pedro A. Santos Nieto, en nombre y representación de

Meridional del Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en El Puerto de Santa María (11500 Cádiz), Carretera de Sanlúcar 8, locales 2, 3 y 4, solicitó aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del denominado «Proyecto Singular de canalizaciones de gas natural para suministro de gas natural a Arcos de la Frontera (Cádiz)», con origen en la Posición K-13 del Gasoducto Tarifa-Córdoba y final en una Estación de Regulación y Medida APA/MPB en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Segundo.—El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados, los planos parcelarios de expropiación y su Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado número 213, de 6 de septiembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 165, de 30 de agosto de 2006 y en los periódicos «La Voz de Cádiz» de fecha 24 de agosto de 2006 y en el «Diario de Cádiz» de fecha 24 de agosto de 2006.

Tercero.—Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones por los titulares afectados.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 104.2. de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y concordantes del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto a los Organismos afectados, Ayuntamiento y entidades afectados que se relacionan, al objeto de que manifestaran su conformidad, oposición y/o condicionados técnicos procedentes, respecto a las instalaciones del proyecto: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Carreteras.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Área de Industria y Energía.

Agencia Andaluza del Agua

Sevillana Endesa, S.A.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

De estos Organismos, Ayuntamiento y entidades, unos contestaron dando su conformidad a las instalaciones, emitiendo, al mismo tiempo, el informe oportuno. En este sentido:

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz se pronunció manifestando que no existía oposición al proyecto pero que se debía solicitar información sobre las posibles afecciones a las siguientes empresas: Enagás, S.A., Red Eléctrica de España, S.A., Sevillana Endesa, S. A. e Iberdrola Generación, S.A.

Sevillana Endesa, S.A. emitió informe en el que manifestaba que no existía inconveniente a la separata remitida, significando la necesidad de mantener en todo momento las distancias reglamentarias respecto de sus líneas, remitiéndose a la normativa vigente en cuanto a las proximidades de líneas eléctricas.

Estos condicionados fueron aceptados por la empresa peticionaria.

De los organismos que no contestaron, una vez reiterada la solicitud de informe, sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Quinto.—Con fecha de 23 de enero de 2007, fue formulada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente Declaración de Impacto Ambiental, de carácter favorable al proyecto.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para conceder la citada aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento de utilidad pública, según lo dispuesto en los artículos 13.14 y 15.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 9, de 11 de enero de 1982), el artículo 2.9. 1.º y 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, por el que se establece el traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas (Boletín Oficial del Estado número 139, de 11 de junio), el punto II del anexo al Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de industria, energía y minas (Boletín Oficial del Estado número 62, de 14 de marzo), el artículo 1.º y la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 3, de 25 de abril), el Decreto 201/2004,